

por su. Dⁿ Antonio Rocamora, Dⁿ Joseph Etiennez,
Flechet, Dⁿ Juan Thomas de Jumilla, Dⁿ Salvador Vinader
y Moraton, Dⁿ Salvador Vinader Covarr, Dⁿ Gaspar
Campusano, y Dⁿ Juan del Bosca Fontes y sig. ^{me p^{er}en}
Tambien concurre el Dⁿ Juan de Vera y Taxona En

honero del Publico.

Se yeno Dⁿ Joseph Planes, Dⁿ Thomas Balibrea
Dⁿ Felix Pacheco, Dⁿ Gregorio Carrascosa, y Dⁿ Diego
Lopez Pallen Jurado.

Nota Se yeronse las Notas del Cavildo ordinario de diez y
siete del corriente; Na Ciudad quedo en su inte lra.

Se haga la representⁿ de la relacion de lo resuelto en el Cavildo de diez y siete
del corriente, sobre el Abasto de Carron, y p^{er}io de la Dibra de
seis maravedies; Thabiendo la Ciudad conferido el asunto
reitero las protestas que tiene hechas; y Acordo se
venda por aora deste p^{er}io, y se haga la representⁿ
al Real Consejo que esta resuelto por los Comisarios
de Carron.

Se yenda del Sⁿto
la Dibra de Pan comun
Diose Memoria de lo que heore de Panadero
polixitano de Carron y p^{er}io y persona de la Dibra de Pan
mediante la alteracion de los Dianos, y q^{ue} no se canvi
travara; Thabiendole sido, con lo informado por los

